

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

EXP: CONTR 2026 266995 (G3 2026/001139)

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia de fecha 21 de julio de 2026, suscrita por la Dirección del Área de Administración General, en virtud de las facultades contenidas en el art 14.2.g del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del art 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del **SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA**, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO con un único criterio de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas, por un presupuesto de licitación de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (93.603,27 euros)**, IVA excluido, con un tipo de IVA al 21%, y un valor estimado de 93.603,27 euros.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código ME-002 (9023).

La imputación presupuestaria y anualidades son:

Partida	% de reparto	2026	TOTAL
9023.01.20	100,00%	93.603,27 €	93.603,27 €
Total	(IVA exc)	93.603,27 €	93.603,27 €
IVA 21%		19.656,69 €	19.656,69 €
Total	(IVA inc)	113.259,96 €	113.259,96 €

SEGUNDO.- Se prevé un plazo de entrega de **15 días** desde la fecha de formalización del contrato, que será acreditada por el proveedor con la conformidad del responsable del contrato, sin posibilidad de prórroga.

El suministro incluirá los servicios de asistencia técnica necesaria, en su caso, para las tareas de activación de las licencias mediante el procedimiento establecido por el fabricante de las mismas así como de inyección en el tenant de licenciamiento que determine la Agencia, en caso de resultar aplicable.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

José Manuel Correa Reyes
DIRECTOR GENERAL

JOSE MANUEL CORREA REYES		10/08/2026 12:06:16	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwFpiObjn9Q8Ti7WM8UU5ipFr5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	